



# Alcaldía Municipal Campamento, Olancho

Bo. Santa Ana, Campamento, Olancho  
Teléfonos: 2789-0935, 2789-0148  
E-mail: municipalidadcampamento@yahoo.com

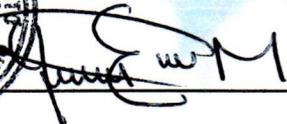


## CONTRATO DE PUBLICIDAD

BENEFICIARIO	CONTRATO	MONTO	TIEMPO DE DURACION
Kevin Samuel Almendarez	Contrato de publicidad de 10 spots diarios	Lps. 11,500.00	A partir del 20 de Enero de 2020 al 20 de Mayo de 2020

Campamento, Olancho 29 de Febrero del 2020



  
Yorlin Esmeralda Castro Martinez  
Contadora Municipal

*"Trabajando de la mano con el Pueblo"*



RADIO CAMPAMENTO 102.7

"La Puerta Musical e Informativa de Olancho"  
BARRIO LEMPIRA CAMPAMENTO, OLANCHO

## CONTRATO DE PUBLICIDAD

**CLIENTE:** Alcaldia Municipal Campamento  
**DIRECCION:** Campamento 01.  
**VIGENCIA:** Del 20/Enero al 20/Mayo 2020

Nº SPOTS	DURACION	FRECUENCIA	HORARIO	MENSUAL	TOTAL
10				₡ 2,500. =	10,000. =
Spots diarios				+ 15% IVA.	1,500. =
					Σ
				total ₡	11,500. =

Observaciones: Esta Campaña sera pautaada en los programas mas escuchados en Radio y TV.

20 De ENERO Del 2020

MERCADEO Y PUBLICIDAD



CLIENTE



# Alcaldía Municipal Campamento, Olancho

Bo. Santa Ana, Campamento, Olancho  
Teléfonos: 2789-0935, 2789-0148  
E-mail: municipalidadcampamento@yahoo.com

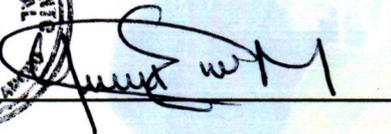


## CONTRATO DE ARRENDAMIENTO

BENEFICIARIO	CONTRATO	MONTO	TIEMPO DE DURACION
Gladis Yolanda Pacheco Granados	Contrato de arrendamiento de Inmueble para Policía militar en San Juan Arriba	Lps. 1,687.50 mensual	A partir del 13 del mes de febrero 2019 al 13 de febrero 2020

Campamento, Olancho 29 de Febrero del 2020



  
Yorlin Esmeralda Castro Martinez  
Contadora Municipal

*"Trabajando de la mano con el Pueblo"*



# Alcaldía Municipal Campamento, Olancho

Bo. Santa Ana, Campamento, Olancho  
Teléfonos: 2789-0935, 2789-0148  
E-mail: municipalidadcampamento@yahoo.com



## CONTRATO DE ARRENDAMIENTO

Nosotros: **CARLOS EDUARDO CANO MARTINEZ** de una parte mayor de edad estado civil, Casado, Hondureño, con identidad # 1502-1964-00138 de profesión Y oficio **PERITO MERCANTIL Y CONTADOR PUBLICO**, con asiento en esta ciudad, actuando en calidad de: **ALCALDE MUNICIPAL DE CAMPAMENTO OLANCHO** quien en adelante será el **ARRENDATARIO** Y de la otra parte: **GLADIS YOLANDA PACHECO GRANADOS**, mayor de edad, estado civil: casado, con identidad: # 1502-1966-00085 quien en adelante será el **ARRENDADOR**: hemos convenido celebrar, como en efecto celebramos el presente contrato de: **ARRENDAMIENTO DE UN Bien inmueble (casa)** ubicado en la aldea de San Juan Arriba de esta ciudad, para ubicar un Distrito Policial.

**PRIMERO: EL ARRENDADOR declara que la Municipalidad de Campamento le ha solicitado en calidad de arrendamiento un bien inmueble que consiste en una casa de habitación ubicada en la aldea de San Juan Arriba de esta ciudad para ubicar un Distrito Policial.**

Por tal razón hemos convenido de mutuo acuerdo **CELEBRAR** el presente **CONTRATO DE ARRENDAMIENTO** bajo los criterios siguientes:

1. Dicho contrato tendrá una duración de 10 meses, el cual inicia el 14 de febrero de 2020 y finaliza el 31 de diciembre del 2020
2. El precio pactado por el arrendamiento es de Lps.1, 720.00 mensuales al cual se le deducirá el 12.5% cada mes.
3. Los servicios públicos serán pagados por el propietario de la vivienda (agua luz, teléfono etc.).
4. Cualquier reparación que haga la Municipalidad a dicha casa se tomara como pago de alquiler.
5. El presente contrato podrá ser ampliado por mutuo acuerdo de ambas partes y en el caso que el arrendatario por necesidad de prescindir de dicho contrato podrá hacerlo sin que esto provoque oposición alguna por parte del arrendador

**SEGUNDO:** El incumplimiento de las cláusulas del presente contrato dará lugar a prescindir del mismo, que a tal efecto estipula las leyes aplicables de honduras.

**TERCERO:** Ambas partes manifiesta que están de acuerdo con todas y cada una de las cláusulas que anteceden.

El presente contrato en Campamento, Olancho a los 22 días del mes de Junio de 2020.



**CARLOS EDUARDO CANO MARTINEZ**  
ARRENDATARIO

**GLADIS YOLANDA PACHECO**  
ARRENDADOR



# Alcaldía Municipal Campamento, Olancho

Bo. Santa Ana, Campamento, Olancho  
Teléfonos: 2789-0935, 2789-0148  
E-mail: municipalidadcampamento@yahoo.com

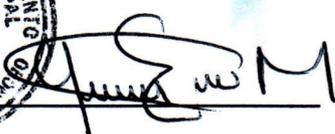


## CONTRATO DE ARRENDAMIENTO

BENEFICIARIO	CONTRATO	MONTO	TIEMPO DE DURACION
Jose Tomas Quiñonez Mendoza	Contrato de arrendamiento de <b>Patrol</b> para nivelación de terreno en Campo comunidad del cacao	Lps. 54,000.00	A partir del 04 del mes de febrero 2020
Jose Tomas Quiñonez Mendoza	Contrato de arrendamiento de <b>Patrol</b> para nivelación de terreno en Campo comunidad del cacao	Lps. 72,000.00	A partir del 15 del mes de Febrero del 2020
Jose Tomas Quiñonez Mendoza	Contrato de arrendamiento de maquinaria <b>patrol</b> para construcción de cunetas en aldea el Nance	Lps. 45,000.00	A partir del 20 del mes de Febrero 2020
Jose Tomas Quiñonez Mendoza	Contrato de arrendamiento de <b>Cargadora</b> para nivelación de terreno en Campo comunidad del cacao	Lps. 52,250.00	A partir del 15 del mes de Febrero del 2020

Campamento, Olancho 29 de Febrero del 2020



  
Yorlin Esmeralda Castro Martinez  
Contadora Municipal

*"Trabajando de la mano con el Pueblo"*



# Alcaldía Municipal Campamento, Olancho

Bo. Santa Ana, Campamento, Olancho  
Teléfonos: 2789-0935, 2789-0148  
E-mail: municipalidadcampamento@yahoo.com



## CONTRATO DE ARRENDAMIENTO

### CONTRATO DE: ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA

Nosotros: CARLOS EDUARDO CANO de una parte mayor de edad estado civil, Casado, Hondureño, con identidad # 1502-1964-00138 de profesión Y oficio PERITO MERCANTIL Y CONTADOR PUBLICO, con asiento en esta ciudad, actuando en calidad de: ALCALDE MUNICIPAL DE CAMPAMENTO OLANCHO quien en adelante será el ARRENDADOR Y de la otra parte: JOSE TOMAS QUIÑONES MENDOZA mayor de edad, estado civil: casado, Hondureño, con identidad: # 0801-1982-07339 CON asiento aquí en Campamento, quien en adelante será el **ARRENDATARIO**: hemos convenido celebrar, como en efecto celebramos el presente contrato de: ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA PARA NIVELACION DE TERRENO, bajo las cláusulas y condiciones siguientes: **PRIMERO: EL ARRENDADOR** manifiesta el requerimiento de un (a) PATROL **SEGUNDO: EL ARRENDATARIO** se compromete a lo siguiente: NIVELACION DE TERRENO EN CAMPO DE FUTBOL DE LA COMUNIDAD DEL CACAO, CAMPAMENTO. Un total de 30 HORAS PATROL A RAZON DE LPS. 1,800.00 POR HORA ASIENDO UN TOTAL LPS. **54,000.00**, SE LE HARA UN SOLO PAGO SE LE DEDUCIRA EL 12.5 % DEL TOTAL DEL CONTRATO QUE ASCIENDE A LPS. **6,750.00** con inicio de contrato el 04 de febrero 2020. **TERCERO:** EL presente contrato una vez firmado por ambas partes no podrá ser modificado en ninguna de las cláusulas establecidas en el mismo. **CUARTO: EL ARRENDADOR Y ARRENDATARIO** después de leer dicho contrato, dicen estar de acuerdo con lo establecido en el mismo, y se comprometen a dar fiel cumplimiento, en fe de lo cual firma el presente a los 14 días del mes de Febrero 2020.



  
CARLOS EDUARDO CANO  
ALCALDE MUNICIPAL  
ARRENDADOR



JOSE TOMAS QUIÑONESM.  
ARRENDATARIO

*"Trabajando de la mano con el Pueblo"*



# Alcaldía Municipal Campamento, Olancho

Bo. Santa Ana, Campamento, Olancho  
Teléfonos: 2789 0935, 2789 0148  
E-mail: municipalidadcampamento@yahoo.com



## C O N T R A T O D E A R R E N D A M I E N T O

### CONTRATO DE: ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA

Nosotros: CARLOS EDUARDO CANO de una parte mayor de edad estado civil, Casado, Hondureño, con identidad # 1502-1964-00138 de profesión Y oficio PERITO MERCANTIL Y CONTADOR PUBLICO, con asiento en esta ciudad, actuando en calidad de: ALCALDE MUNICIPAL DE CAMPAMENTO OLANCHO quien en adelante será el ARRENDADOR Y de la otra parte: JOSE TOMAS QUIÑONES MENDOZA mayor de edad, estado civil: casado, Hondureño, con identidad: # 0801-1982-07339 CON asiento aquí en Campamento, quien en adelante será el **ARRENDATARIO**: hemos convenido celebrar, como en efecto celebramos el presente contrato de: ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA PARA NIVELACION DE TERRENO, bajo las cláusulas y condiciones siguientes: **PRIMERO: EL ARRENDADOR** manifiesta el requerimiento de un (a) PATROL **SEGUNDO: EL ARRENDATARIO** se compromete a lo siguiente: NIVELACION DE TERRENO EN CAMPO DE FUTBOL DEL POLIDEPORTIVO EN LA COMUNIDAD DEL CACAO, CAMPAMENTO. Un total de 40 HORAS PATROL A RAZON DE LPS. 1,800.00 POR HORA HACIENDO UN TOTAL LPS. **72,000.00**, SE LE HARA UN SOLO PAGO SE LE DEDUCIRA EL 12.5 % DEL TOTAL DEL CONTRATO QUE ASCIENDE A LPS. **9,000.00** con inicio de contrato el 15 de Febrero 2020. **TERCERO:** EL presente contrato una vez firmado por ambas partes no podrá ser modificado en ninguna de las cláusulas establecidas en el mismo. **CUARTO:** EL **ARRENDADOR Y ARRENDATARIO** después de leer dicho contrato, dicen estar de acuerdo con lo establecido en el mismo, y se comprometen a dar fiel cumplimiento, en fe de lo cual firma el presente a los 28 días del mes de Febrero 2020.



  
CARLOS EDUARDO CANO M.  
ALCALDE MUNICIPAL  
ARRENDADOR

  
JOSE TOMAS QUIÑONES  
ARRENDATARIO



# Alcaldía Municipal Campamento, Olancho

Bd. Santa Ana, Campamento, Olancho  
Teléfonos: 2789-0935, 2789-0148  
E-mail: municipalidadcampamento@yahoo.com

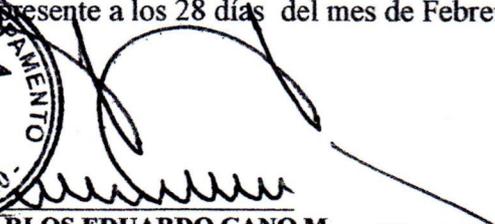


## CONTRATO DE ARRENDAMIENTO

### CONTRATO DE: ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA

Nosotros: CARLOS EDUARDO CANO de una parte mayor de edad estado civil, Casado, Hondureño, con identidad # 1502-1964-00138 de profesión Y oficio PERITO MERCANTIL Y CONTADOR PUBLICO, con asiento en esta ciudad, actuando en calidad de: ALCALDE MUNICIPAL DE CAMPAMENTO OLANCHO quien en adelante será el ARRENDADOR Y de la otra parte: JOSE TOMAS QUIÑONES MENDOZA mayor de edad, estado civil: casado, Hondureño, con identidad: # 0801-1982-07339 CON asiento aquí en Campamento, quien en adelante será el **ARRENDATARIO**: hemos convenido celebrar, como en efecto celebramos el presente contrato de: ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA PARA REPARACION DE CALLES, bajo las cláusulas y condiciones siguientes: **PRIMERO: EL ARRENDADOR** manifiesta el requerimiento de un (a) PATROL **SEGUNDO: EL ARRENDATARIO** se compromete a lo siguiente: REPARACION DE CALLES PARA PROYECTO CONSTRUCCION DE CUNETAS EN ALDEA EL NANCE, CAMPAMENTO. Un total de 25 HORAS PATROL A RAZON DE LPS. 1,800.00 POR HORA HACIENDO UN TOTAL LPS. **45,000.00**, SE LE HARA UN SOLO PAGO SE LE DEDUCIRA EL 12.5 % DEL TOTAL DEL CONTRATO QUE ASCIENDE A LPS. **5.625.00** con inicio de contrato el 20 de Febrero 2020. **TERCERO:** EL presente contrato una vez firmado por ambas partes no podrá ser modificado en ninguna de las cláusulas establecidas en el mismo. **CUARTO: EL ARRENDADOR Y ARRENDATARIO** después de leer dicho contrato, dicen estar de acuerdo con lo establecido en el mismo, y se comprometen a dar fiel cumplimiento, en fe de lo cual firma presente a los 28 días del mes de Febrero 2020.



  
CARLOS EDUARDO CANO M.  
ALCALDE MUNICIPAL  
ARRENDADOR

  
JOSE TOMAS QUIÑONES  
ARRENDATARIO



# Alcaldía Municipal Campamento, Olancho

Bd. Santa Ana, Campamento, Olancho  
Teléfonos: 2789-0935, 2789-0148  
E-mail: municipalidadcampamento@yahoo.com



## C O N T R A T O D E A R R E N D A M I E N T O

### CONTRATO DE: ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA

Nosotros: CARLOS EDUARDO CANO de una parte mayor de edad estado civil, Casado, Hondureño, con identidad # 1502-1964-00138 de profesión Y oficio PERITO MERCANTIL Y CONTADOR PUBLICO, con asiento en esta ciudad, actuando en calidad de: ALCALDE MUNICIPAL DE CAMPAMENTO OLANCHO quien en adelante será el ARRENDADOR Y de la otra parte: JOSE TOMAS QUIÑONES MENDOZA mayor de edad, estado civil: casado, Hondureño, con identidad: # 0801-1982-07339 CON asiento aquí en Campamento, quien en adelante será el **ARRENDATARIO**: hemos convenido celebrar, como en efecto celebramos el presente contrato de: ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA PARA NIVELACION DE TERRENO, bajo las cláusulas y condiciones siguientes: **PRIMERO: EL ARRENDADOR** manifiesta el requerimiento de un (a) RETROEXCABADORA **SEGUNDO: EL ARRENDATARIO** se compromete a lo siguiente: NIVELACION DE TERRENO EN CAMPO DE FUTBOL DEL POLIDEPORTIVO EN LA COMUNIDAD DEL CACAO, CAMPAMENTO.

- Un total de 35 horas Retroexcavadora a Razon de Lps. 1,000.00 por hora haciendo un total de Lps. **35,000.00**,
- Un total de 115 Viajes de botado de Tierra a Razón de Lps. 150.00 por viaje, haciendo un total de Lps. **17,250.00**.

El monto del Contrato Asciede a Lps **52,250.00** SE LE HARA UN SOLO PAGO SE LE DEDUCIRA EL 12.5 % DEL TOTAL DEL CONTRATO QUE ASCIENDE A LPS. **6,531.25** con inicio de contrato el 15 de Febrero 2020. **TERCERO:** EL presente contrato una vez firmado por ambas partes no podrá ser modificado en ninguna de las cláusulas establecidas en el mismo. **CUARTO: EL ARRENDADOR Y ARRENDATARIO** después de leer dicho contrato, dicen estar de acuerdo con lo establecido en el mismo, y se comprometen a dar fiel cumplimiento, en fe de lo cual firma el presente a los 28 días del mes de Febrero 2020.



  
CARLOS EDUARDO CANO M.  
ALCALDE MUNICIPAL  
ARRENDADOR



JOSE TOMAS QUIÑONES  
ARRENDATARIO